V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9315 — Chr. Hansen/Lonza/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 208/05)

1. El 11 de junio de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Chr. Hansen Holding A/S («Chr. Hansen», Dinamarca),

— Lonza Ltd («Lonza», Suiza), bajo el control de Lonza Group Ltd,

— Una empresa en participación de nueva creación («JV», Suiza).

Chr. Hansen y Lonza adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación (JV).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Chr. Hansen: desarrollo de soluciones naturales para los sectores alimentario, nutricional, farmacéutico y agrícola,

— Lonza: prestación de diversos servicios desde la investigación hasta la fabricación de productos finales en los sectores farmacéutico, sanitario y de ciencias de la vida, tales como servicios de desarrollo y fabricación por contrato y servicios relacionados con los de la formulación de medicamentos y las tecnologías de administración de medicamentos,

— Empresa en participación (JV): prestación de servicios de desarrollo y fabricación por contrato a empresas farmacéuticas en relación con productos bioterapéuticos y fagos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9315 — Chr. Hansen/Lonza/JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË